



Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante

1487

FECHA DE SANCIÓN: 18 de Noviembre de 1996.-  
NUMERO DE REGISTRO: 1282  
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 4517/96.-

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Declárese Reserva Natural Municipal denominada "FARO QUERANDI" a la zona comprendida por las Parcelas cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Parcela 53a., Circunscripción VI, Parcela 54a y Circunscripción VI, Parcela 101, según planos aprobados por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires Nº: 39 - 8 - 62, Nº: 39 - 9 - 62 y 125 - 4 - 86 respectivamente. La superficie total de la Reserva sobre planos es 5.757 HA. 69 A. 98 CA.-

ARTICULO 2º: La Reserva Natural Municipal denominada "FARO QUERANDI", será compatible con las Reservas de uso múltiple con tres Zonas:

- a) Intangible;
- b) De amortiguación;
- c) Experimental, perfectamente delimitadas

y sujetas al Plan de manejo de la Reserva, el que será elaborado por representantes del Departamento Ejecutivo, de los Bloques Políticos y de las Instituciones Intermedias Geselinas interesadas en el tema.-

ARTICULO 3º: Declárese la Zona comprendida por las Parcelas mencionadas en el Artículo 1º de la presente y el frente marítimo del Partido de Villa Gesell en toda su extensión: "Zona de prohibición de extracción de arena".-

ARTICULO 4º: Establécese que, dada la importancia de preservar nuestras costas y todo el territorio del Partido de Villa Gesell, incluyendo la Reserva Natural Municipal "FARO QUERANDI", para modificar la presente se necesitará contar con el voto afirmativo de los 2/3 de los Concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 5º: Envíese copia a las autoridades del Ministerio de la Producción, a Asuntos Agrarios y a la Dirección de Minería a efectos de que tomen conocimiento de la presente.-

ARTICULO 6º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-

SUSANA MABEL RIVERA  
SECRETARIA DEL H. C. D.  
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



EDGARDO NESTOR ROSSI  
PRESIDENTE DEL H. C. D.  
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL